

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0095/10/16

FÖLIO No.

09/2016-01439

VALIDO: HASTA:

25 DE ABRIL DE 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal		
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de	table, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones i, XII y XIII del nento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del	
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del		
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado	cado para los productos forestales o	descritos a continuación
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales Maderables x	No Maderables
Nombre o Razón Social: CHRISTMAS BUSINESS DE MEXIC	CO, S.A. DE C.V.	SEMARNATI
ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley Gene Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acce que contiene datos como: domicilio, teléfono, correo electrónico, CURP, RFC, f profesional ya que los datos personales concernientes a una persona identifica a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la mism Servidores Públicos facultados para ello.	eso a Información Pública. En virtud de irma de persona física, cedula ida o identificable, no estarán sujetos na, sus representantes y los	3 1 OCT. 2016
Descripción del producto a importar: CORONA DE RAMAS	Cantidad: 20,000 (VEINTE MIL)	DESPACHADO
ESCAS CON CONOS, Abies procera;, Calocedrus		ESPACIO DE CONTACTO CIUDA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FOR STA
decurrens;, Juniperus occidentalis;, Pinus ponderosa	Unidad de medida: Piezas	DE SUELO
Fracción arancelaria: 0604.20.02	i i	
Aduana de entrada: TIJUANA, BC., MEXICALI, BC.	estino dentro del país: TODO EL TERRITORIO	
País de origen: CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	aís de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL EXPEDIDO POR EL PAÍS DE PROCEDENCIA QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES. DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN		
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR		
	IZACIÓN	
MA:		
NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA		
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitatia Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	han cumplido con los requisitos	los productos arriba descritos. Se ifitosanitarios aquí descritos. Se ción.
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
	27 DE OCTUBRE DE 2016	
la Ley General de Trans 113 fracción I de la Ley Información Pública. En domicilio, teléfono, corr	L DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PRO conales. Fundamento legal: artículos 116 sparencia y Acceso a Información Pública Federal de Transparencia y Acceso a n virtud de que contiene datos como: reo electrónico, CURP, RFC, firma de per-	de y

concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los títulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA